República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO MIXTO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado Comisorio	47-555-40-89-002-2023-00119-00
Demandante	ARNOLDO DE JESUS GILDARDO GOMEZ.
Demandado	PEDRO MANUEL MEDINA ARIZA.
Asunto	**AVOCANDO EL CONOCIMIOENTO DEL PROCESO.**

Plato, octubre cuatro (4) de Dos mil Veintitrés (2023).

AVOCASE, el conocimiento del presente proceso Ejecutivo Hipotecario Mixto de Mínima Cuantía promovido por ARNOILDO DE JESUS GILDARDO GOMEZ contra PEDRO MANUEL MEDINA ARIZAQ, con Radicación N°2020-00103, proveniente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Plato Magdalena por impedimento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc93e1ea0b939ac2eb810eaf34238de1ba651dfb2dcfad54ebfd30d833cd4b30**

Documento generado en 06/10/2023 12:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica